

Cita recomendada:

Stefani, C. L., Una mirada historiográfica sobre la construcción de la toponimia departamental del Territorio Nacional del Chubut, *Revista TEFROS*, Vol. 18, N° 2, artículos originales, julio-diciembre 2020: 139-151.

Revista TEFROS es una Publicación del *Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur*. Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.

Contacto: tefros_ar@yahoo.com.ar **Página:** <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/index>



Licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Una mirada historiográfica sobre la construcción de la toponimia departamental del Territorio Nacional del Chubut

A historiographical view on the construction of the departmental toponymy of the National Territory of Chubut

Uma visão historiográfica sobre a construção da toponímia departamental do Território Nacional do Chubut

Catalina Lidia Stefani
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco,
Argentina

Fecha de presentación: 28 de enero de 2020

Fecha de aceptación: 26 de junio de 2020

RESUMEN

En este artículo se abordará la conformación del Territorio Nacional del Chubut y su toponimia departamental, teniendo en cuenta que el Estado a fines del siglo XIX creó una serie de instituciones que intervinieron en el proceso de fijación de fronteras internas y externas de las tierras incorporadas y organizadas como Territorios Nacionales. Además, predominaba un concepto voluntarista de nación, donde todos aquellos que se animaban a poblar su vasto espacio “desierto” eran bienvenidos, observándose así un discurso topográfico que avanzaba sobre un territorio despojado de huellas culturales, donde se silenciaba y se excluía al otro.

Palabras clave: estado; instituciones; toponimia; Chubut.

ABSTRACT

This article approaches the conformation of the National Territory of Chubut and its departmental toponymy. It considers that by the end of the nineteenth century, the State created a series of institutions that intervened in the process of defining internal and external borders of the incorporated lands organized as National Territories. The predominance of a volunteerist concept of a nation where all those who dared to populate their vast "desert" space were welcome, reveals a topographic discourse that advanced over a territory stripped of cultural traces, where the other was silenced and excluded.

Keywords: state; institutions; toponymy; Chubut.

RESUMO

Este artigo abordará a conformação do Território Nacional de Chubut e sua toponímia departamental, levando em conta que o Estado, no final do século XIX, criou uma série de instituições que intervieram no processo de delimitação de fronteiras internas e externas de terras incorporadas e organizados como Territórios Nacionais. Além disso, predominava um conceito voluntarista de nação, onde todos os que ousaram povoar seu vasto espaço "deserto" eram bem-vindos, observando-se um discurso topográfico que avançava em um território despojado de vestígios culturais, onde o outro era silenciado e excluído.

Palavras-chave: estado; instituições; toponímia; Chubut.

EL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES

Tomando en cuenta las definiciones de institución "...como un organismo con estructura estable que obedece ciertas reglas de funcionamiento y persigue ciertas funciones sociales..." (Marc y Picard, 1992, p. 91), y la de Gregorio Kaminsky, quien expresa que "...las instituciones son un vasto sistema de relaciones y comunicaciones organizadas en torno a sus reglas formales y también informales..." (Kaminsky, 1994, p. 35), podemos referirnos al Estado como la institución cuya función primordial es la de organizar el territorio nacional.

En este sentido, el territorio que organiza el Estado no solo será un conjunto delimitado geográficamente, sino que implica ciertas características como su historia, su cultura, sus habitantes, sus costumbres; y, también una modalidad de desarrollo político y social. Así,

dichas características son reguladas por el Estado en una normativa jurídica tendiente a generar el consenso social en un orden político y a desarrollar mecanismos institucionales de resolución de conflictos.

Esta lógica nos permite observar al Estado en un doble sentido, uno como articulador de una normatividad jurídico institucional, denominado lo instituido, que nos sitúa en la cuestión de las instituciones, las cuales constituyen la representación real del mismo. En otro sentido, todas las instituciones, aún las aparentemente estáticas, se mueven. Este movimiento está dado por un “juego”, de permanente articulación de dos dimensiones o planos: *lo instituido* y *lo instituyente* (*ibid.*, p. 31).

Así, la dimensión de lo *instituido* significa una estructura ya dada, mientras que la dimensión de lo *instituyente* no es tan sólo algo dado, sino que se va haciendo, se va conformando según este “juego” o dialéctica. La institución no es tan sólo una cosa, sino también algo en movimiento: aunque las paredes del edificio no se muevan físicamente si lo hacen en términos psicosociales. Este movimiento corresponde a la relación entre lo instituido y lo instituyente (*ibid.*, pp. 31-32).

De lo expresado, en cuanto a que el territorio que organiza el Estado no es solamente un conjunto delimitado geográficamente, sino que implica también a la sociedad que la conforma, podemos preguntarnos: ¿Qué mantiene unida a dicha sociedad? Según Ana María Fernández, la unidad de una sociedad en el plano de la subjetividad colectiva se mantiene a través de la consolidación y reproducción de sus producciones de sentido (imaginario social): sentidos organizadores (mitos) que sustentan la institución de normas, valores y lenguaje por los cuales una sociedad puede ser visualizada como una totalidad; y, si esta dimensión de lo imaginario social es lo que mantiene unida a una sociedad, queda abierta la cuestión histórica por excelencia: la *génesis de sentido*, es decir la producción de nuevos sistemas de significación (Fernández, 1993, p. 69).

Entonces, el imaginario social posee una doble dimensión: su capacidad de conservar lo instituido, pero también su potencialidad instituyente de transformación da cuenta por un lado de la complejidad de análisis necesaria para la elucidación de estas cuestiones; por otra parte, sitúa la dimensión de la producción de significaciones colectivas –y por ende de la construcción de la subjetividad– como una temática inseparable del problema del poder (*ibid.*, p. 70).

Hablar del dispositivo del poder es, en realidad, una manera retórica para poner de manifiesto que los tres elementos básicos que hacen que el poder funcione: la fuerza o

violencia, el discurso del orden y el imaginario social, concurren como instancias diferentes, pero no independientes. Están articuladas entre sí, agrupadas e intersectadas dentro del dispositivo en forma variable (*ibid.*, p. 71).

Estos elementos básicos del dispositivo del poder los encontramos plasmados en lo que proponían los hombres de la Organización Nacional, ya que al proponer una reconstitución de la sociedad no significaba restituir a la misma determinadas pautas de relación y convivencia ni regresar a un “orden” habitual momentáneamente disuelto por los enfrentamientos civiles, sino imponer un nuevo marco de organización y funcionamiento social, coherente con el perfil que iban adquiriendo el sistema productivo y las relaciones de dominación (Oszlak, 1979, p. 6).

Por lo tanto, al tiempo que se producía una profunda reconstitución de la sociedad, la instauración del “orden” también significaba dar vida real a un estado nacional cuya existencia, hasta entonces, no se evidenciaba más allá de la formalidad de un precepto constitucional. El des-orden y sus diferentes manifestaciones (enfrentamiento armado, caos jurídico, precariedad institucional, imprevisibilidad en las transacciones) expresaban precisamente la inexistencia de una instancia articuladora de la sociedad civil que, en las nuevas condiciones históricas, solo podía estar encarnada en el estado (*ibid.*, p. 7).

Por eso, el “orden” se erigía en la agenda de problemas de la sociedad argentina como cuestión dominante, ya que el mismo implicaba la condición de posibilidad del “progreso”. Entonces, ese “orden” no solo excluía a todos aquellos elementos que pudieran obstaculizar el progreso, fueran estos indios o montoneras, sino que también tenía proyecciones externas, ya que su instauración permitiría obtener la confianza del extranjero en la estabilidad del país y sus instituciones (*ibid.*, p. 6).

Así, a través de las definiciones de institución, estado y su articulación con las dos dimensiones de lo instituido y lo instituyente, se puede afirmar que el proceso de formación territorial implicó la producción de conocimiento sobre el territorio, a través del cual se constituyó una representación que legitimó socialmente el proyecto territorial en cuestión; como mencionamos, esto se realizó siguiendo los parámetros de “orden” y “progreso”. Oszlak señala:

...la cuestión del “progreso” surgió como la contracara del “orden”, como su natural corolario. La fórmula que las reunía señalaba un orden de prelación que adquiriría el carácter de condición necesaria para la plena

realización de sus dos términos. Orden y progreso, pero primero orden, luego progreso... (Oszlak, 2007, p. 16)

También, podemos observar cómo a través de los diferentes discursos generados desde el ámbito del poder durante el proceso de construcción del estado argentino, más allá de esa conformación territorial que veremos más adelante, se diseñó una toponimia para Patagonia y Chubut excluyendo como mencionáramos a todos aquellos que no respondían al proyecto de país moderno que se pretendía mostrar, construyendo así un “otro” y no un “nosotros”.

Por lo tanto, la producción del conocimiento específico del territorio expresado a través de una cartografía y geografía nacional fue simultáneo a la definición del territorio nacional, teniendo en cuenta que la misma se realizó a través de las Sociedades Geográficas, tema que trataré a continuación.

LAS SOCIEDADES GEOGRÁFICAS Y LOS TERRITORIOS NACIONALES

A partir de lo expresado anteriormente podemos mencionar que, en el marco del afianzamiento del Estado argentino a fines del siglo XIX, las llanuras chaqueñas y pampeana y la meseta patagónica se transformaron en “espacios de conquista”. La necesidad de establecer la base territorial del poder central que está surgiendo y la definición de una estrategia de incorporación al mercado mundial basada en la expansión agrícola-ganadera del litoral, inician un proceso de ocupación de nuevas áreas con el objeto de eliminar fronteras interiores y delimitar las exteriores. En realidad, dichos territorios ya habían sido apropiados a través de una representación imaginaria: la metáfora del “desierto”. Esta metáfora permitió ejercer cierto tipo de dominación antes de emprender su ocupación, la que se produjo entre los años 1879 y 1884, donde el Estado emprendió una serie de acciones que abarcaron desde el reconocimiento de las áreas de La Pampa, la Patagonia y el Chaco hasta su ocupación militar (Zusman y Minvielle, 1995, p. 3).

Así, a partir de 1872 el gobierno nacional organiza la administración de los denominados espacios “vacíos” a través de sucesivas leyes: mediante la ley N° 576, del 18-10-1872, se organiza el gobierno y la administración del Territorio del Chaco; a través de la ley N° 954, del 11-10-1878, se constituye el Territorio Nacional de la Patagonia y mediante la ley fechada el 24-12-1881 se establece el Territorio Nacional de Misiones (*ibid.*, p. 3).

Por lo tanto, concluidas las sucesivas campañas, las tierras incorporadas se organizaron como Territorios Nacionales¹, es decir, entidades jurídicas que a diferencia de las provincias

constituyeron simples divisiones administrativas, carentes de autonomía y con directa dependencia del poder central; fuera de los límites atribuidos a las 14 provincias existentes, por ley N° 1532 de 1884, se crean 9 jurisdicciones nacionales: Misiones, Formosa, Chaco, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego² (Arias Bucciarelli, 2012, p. 22).

En relación con la delimitación de las fronteras exteriores, el proceso de conformación nacional-estatal argentino es concomitante con el desarrollo de los procesos nacional-estatales de los futuros países de la región (Halperin Donghi, 1985). En todos los casos, el criterio de dominación efectiva sobre un espacio geográfico delimitado se constituía en el eje de la soberanía nacional-estatal (Zusman y Minvielle, *op cit.*, p. 4).

Para el caso de la definición de la frontera patagónica con Chile se buscó la determinación de ciertos criterios conceptuales que, legitimados en el marco del derecho internacional, encontraron su referente en el terreno y fueron reconocidos como el límite internacional más adecuado. La discusión giró en torno a la aplicación del criterio de “más altas cumbres” o de “divisoria de aguas” (*ibid.*).

Pero, en la definición de la frontera con Brasil, las discusiones llevadas adelante por los gobiernos de Brasil y Argentina en torno a la cuestión de “las Misiones” tuvieron su base en la identificación de los ríos que habían sido elegidos por las coronas de España y Portugal como “límites naturales”. Entonces, a partir de estos criterios, los problemas de límites se dirimieron a través de distintas alternativas que incluyeron, según el caso, la organización de comisiones delimitadoras mixtas desde las respectivas cancillerías o de ser necesario, podía recurrirse al arbitraje internacional. Los resultados se vieron reflejados a través de distintos tratados entre los años 1885 y 1910 (*ibid.*, p. 5).

Entonces, la ocupación de los territorios sometidos a lógicas de organización indígena y el establecimiento de las fronteras internacionales representaron dos caras de un mismo proceso: la formación del territorio argentino y donde las Sociedades Geográficas constituidas en Argentina serán la expresión institucional del Estado; y, a su vez, lo estimularon y divulgaron, ya que las mismas apoyaron y promovieron la organización de expediciones que se ocuparon de la sistematización y recopilación de la información necesaria para elaborar una cartografía nacional, organizando y difundiendo en las exposiciones internacionales la representación “oficial” del proceso de formación territorial argentino (*ibid.*, p. 6).

Por lo tanto, los que participaron en la Campaña del Desierto y al Chaco; y, en las comisiones delimitadoras, como militares, intelectuales, abogados, historiadores y aficionados a las exploraciones, hallaron en las Sociedades Geográficas su punto de encuentro. Asimismo, el haber desarrollado dichas actividades legitimaron a dichas personas como poseedores de un “saber geográfico” que los hacía elegibles para construir una geografía y cartografía nacional, tarea que estaba a cargo de las instituciones mencionadas.

Tal como expresa Analía Castro, en esta nueva cartografía se puede observar como el uso de la toponimia evidenció la presencia estatal, ya que:

...la toponimia se usó como mecanismo de apropiación territorial, ya que durante el siglo XIX se hizo un manejo selectivo de la información según las coyunturas políticas, es decir que se ocultaba la documentación existente acerca de los pueblos indígenas, el mismo tiene que ver con la estrategia de dominio y control que el poder hegemónico diseñaba a escala nacional, y necesariamente en Patagonia y en la actual provincia de Chubut ... (Castro, 2011, p. 102)

Dado que el reconocimiento y apropiación material del territorio es una cuestión de Estado, las instituciones encargadas de promover este conocimiento aparecieron cumpliendo la función al enviar a los exploradores que visualizaron a dicho espacio como disponible, creando una nueva representación del sector pampeano-patagónico que podemos reconocer actualmente en términos de conciencia de tarea o “conciencia territorial”(Navarro Floria, 2002, p. 142); ya que, en los discursos fundacionales predominaba un concepto voluntarista de la nación, donde todos aquellos que se animaban a poblar su vasto espacio “desierto” eran bienvenidos, al menos en la terminología oficial, a integrar la ciudadanía, la hegemonía y el control sobre los otros internos (Paoloni, 2004).

Así, en la década de 1880 comenzó una nueva etapa de exploración y conquista territorial de la Patagonia. En este contexto se confeccionaron nuevos mapas realizados con los aportes de exploradores como: Moreno, Lista, Moyano, Burmeister y Fontana, entre otros. Todos estos exploradores estaban familiarizados con la obra de Muster, y muchos de ellos organizaban sus exploraciones siguiendo tramos de la ruta recorrida por este viajero. A partir de estas exploraciones se confeccionaron los primeros atlas oficiales nacionales que incluían a las nuevas gobernaciones de la Patagonia (Castro, *op cit.*, p. 107).

Entonces, se puede observar que el primer nacionalismo voluntarista era un discurso topográfico que avanzaba sobre un desierto despojado de huellas culturales, y donde la

construcción simbólica era compleja y calculada, donde se silenciaba y se excluía al otro. En este sentido, Jens Anderman, expresa:

...este otro silenciado, en cambio, se vuelve a convocar cuando predomina nuevamente un concepto culturalista, precisamente tras la “solución” concertada y violenta de la “frontera interna” (...) Cuando ha dejado de constituir una amenaza política el otro interno se volvió disponible como ícono identitario para reconstituir la ciudadanía en términos culturales, topografías como un mapa del espíritu de la nacionalidad... (Anderman, 2000, p. 18)

Como consecuencia, ese discurso adopta la postura foucaultiana respecto a que el mismo es el que conforma el objeto y posibilita su emergencia en determinado contexto, creando un nuevo discurso capaz de establecer nuevas pautas de integración-exclusión; siendo, precisamente este juego de integración-exclusión, una de las funciones claves del discurso, el cual se proyecta hacia el propio desenvolvimiento del individuo en la sociedad.

LA TOPONIMIA Y LA DIVISIÓN DEPARTAMENTAL DEL TERRITORIO DEL CHUBUT

Considerando que el tema de la ocupación y dominación de los territorios fuera de los límites de las provincias fueron una cuestión de Estado, a continuación desarrollaremos cómo se fue conformando la cartografía y la toponimia del Chubut, teniendo en cuenta que a partir de 1880 se confeccionó nueva cartografía; con anterioridad a dicha fecha se publicaron mapas oficiales realizados por extranjeros, como el de Martin de Moussy (1865), y mapas no oficiales, como el que aparece en el relato de viaje de George Musters (1871), en donde la presencia indígena y su dominio sobre extensos territorios de la Patagonia era claramente mostrada (Castro, *op cit.*, p. 116).

En cuanto a los topónimos se observa que, para el área de la actual provincia de Chubut, se registran los escasos puntos conocidos hasta ese momento, que corresponden a los sitios cercanos a la cordillera y a los de la costa atlántica. En el área central, presentada como territorio indígena, no se exhiben topónimos salvo en los siguientes casos: el Lago Colu-Guapo; el río Chupat (de este término posteriormente surgirá el nombre de Chubut) con sus tres ramificaciones en donde se ubica a la “Ciudad de los Césares”, Gisnel y Cholilan; el resto de las rutas indígenas están delineadas de manera aproximada y sin topónimos indígenas asociados (*ibid.*, p. 111).

Después de diversas campañas y con la apropiación material de los territorios, el 16 de octubre de 1884 se sancionará la ley N° 1532, creándose los Territorios Nacionales. Posteriormente, J. L. Fontana en 1886, presentó un plano y un informe, ilustrando el proceso mencionado, con el propósito de promover la migración; y, haciendo caso omiso a los datos de los topónimos indígenas brindados por el viajero Muster, creó una gran cantidad de topónimos nuevos. Estos hacían referencia, en su mayoría, a cuestiones que tenían que ver con la instauración de la nueva Nación floreciente y sus protagonistas: valle Alsina, cerro Gorro Frigio, valle 16 de octubre, río Mayo, lago Fontana, etc.; incluyendo también topónimos relacionados con los inmigrantes galeses como: paso Evans, pico Thomas, Valle de los Mártires, reflejando así la toma de posesión del territorio a través del bautismo del espacio y de sus puntos notables, ya que según Claval: "... nombrar los lugares es impregnarlos de cultura y poder...". En este sentido, coincide con Dante Cuadra, quien en su trabajo expresa:

...que territorio, cultura y toponimia son términos que se enlazan, y que al mismo tiempo son dinámicos en términos espaciales y temporales (...) donde la valoración de un espacio geográfico como propio, lleva al hombre a identificarlo o roturarlo, y en esa acción semántica interviene como filtro la cultura con todo su abanico de sentimientos, creencias, peculiaridades sociales, políticas, etnográficas, históricas y geográficas (...) quedando así impreso el sello cultural de las sucesivas generaciones y consiguientemente pueden convivir armoniosamente elementos que ideológica, política o socialmente guardan antagonismo, que se desarrollaron en forma contemporánea o simplemente coexisten como herencias de distintos pasados y aparecen amalgamados en el presente... (Cuadra, 2007, p. 121)

También, se observó que Fontana realizó una jerarquización de los lugares a través de la toponimia. Era evidente en su cartografía que la región que él consideraba más próspera y de mayor importancia política era la zona del valle inferior del río Chubut y de algunos sectores cercanos a la cordillera, ya que es allí en donde se ocupa de nombrar la mayoría de los puntos del paisaje. En otros sectores de su recorrido, tales como todo el valle del río Chico, hay una ausencia completa de toponimia y la descripción en su informe es muy breve. Del mismo modo, el Atlas de Paz Soldán de 1887 refleja la imagen del territorio del Chubut creada por Fontana, ya que, en su mapa, el indígena está ausente y hay extensos espacios en blanco o "vacíos" (Castro, *op cit.*, p. 117).

Posteriormente, en 1902, las autoridades nacionales mediante un decreto establecerán que: "...A los efectos de su mejor ordenamiento y régimen interno, administrativo, policial,

municipal y de justicia de paz, los territorios se dividirán en Departamentos, Secciones y Distritos...” (Larí, 1962, p. 110). Esto originaría que el territorio del Chubut tendría que sobrellevar a lo largo de su historia diversas modificaciones departamentales: en 1885, dos departamentos; en 1895, tres departamentos: Rawson, Gaiman y 16 de octubre; en 1904 se agregaría un departamento más, Sarmiento, observándose en los mismos la coexistencia de la tradición referida a los pueblos originarios y la presencia estatal.

En 1915, viendo el gobierno nacional el crecimiento de los Territorios Nacionales, propuso realizar una reestructuración de su división político-administrativa con el fin de proceder a una distribución más adecuada de los servicios administrativos que éstos reclamaban, en particular en lo relativo a policía y justicia, hecho que se concretó por decreto del 20 de octubre de 1915 del Ministerio del Interior. Pero, lo llamativo de este decreto, es que en sus considerandos expresaba:

...que es conveniente dar a las divisiones políticas una nomenclatura homogénea en la que tenga la mayor cabida posible las voces autóctonas que usaron los antiguos pobladores indígenas para designar tales regiones, como asimismo poner de relieve los accidentes geográficos más importantes y recordar nombres y fechas que constituyen la gloria del pasado nacional... (Larí, *op cit.*, p. 117)

Esto reafirmaba la denominación impuesta a los departamentos antes de dicho decreto, porque en los mismos se enunciaban caracteres geográficos con la voz de los primeros habitantes, como el del departamento Gaimán: nombre de origen tehuelche, cuyo significado es punta de piedra, por la forma como termina el terreno en dicho lugar; el apellido de un pionero, como el del departamento Rawson: vinculado a la figura de Guillermo Rawson, ministro del interior durante la presidencia de Mitre (1861-1868), quien fomentó la colonización efectiva del territorio y permitió a los colonos galeses a establecerse en los mismos, y del departamento Sarmiento: por el presidente Domingo Faustino Sarmiento (1811-1888) y se recordaba una fecha importante, como el del departamento 16 de Octubre: por el día en que se establece la ley que crea los Territorios Nacionales.

Por lo tanto, el conocimiento de la toponimia permite un acercamiento no solo a la historia de la Nación, sino también en este caso a la del territorio del Chubut, ya que: “...los topónimos son el resultado de los encuentros entre los espacios y tiempos, expresan las pujas por el control del territorio y la construcción de la memoria colectiva...” (Comerci, 2012, p. 1), que en términos de Elizabeth Jelin: “... no es algo dado, ni fijo, sino que es un lugar de

tensión, de luchas continuas ... propias de su proceso de construcción” (Jelin, 2002, p. 5). Por lo tanto, la interpretación acerca de esta memoria supone una proyección sobre el pasado con una mirada al presente, y una proyección al futuro.

Así, los topónimos chubutenses nos permiten conocer las representaciones del territorio y desde dicha visión podemos interpretar al lugar como un espacio con carga simbólica y afectiva atribuida por ciertos grupos en un determinado contexto histórico. En este sentido, podemos mencionar que la denominación de Trelew³ expresa la impronta de la cultura galesa en concordancia con el apoyo del gobierno nacional, que consideraba necesario “gobernar es poblar” (Juan Bautista Alberdi) y “paz y administración” (Julio A. Roca), y con ello lograr la modernización del país eliminando a la “barbarie” (Inalaf, 2017, p. 15).

Por último, podemos observar en el mapa actual de la provincia de Chubut, que se ha conservado mucha de la toponimia creada por Fontana durante la década de 1880, como los nombres de ciudades importantes de la provincia que hacen referencia a personajes ilustres de la Nación: Sarmiento⁴, José de San Martín⁵ o en las ciudades costeras donde se mantiene evidente la presencia galesa, como ya se mencionara (Castro, *op cit.*, p. 117).

Pero, también en los departamentos de Senguer, Cushamen, Gastre y Languiño, se conservan los topónimos que representan a los pueblos originarios. Además, son los lugares que, al presente, poseen la mayor cantidad de topónimos indígenas de origen mapuche y tehuelches, predominando en ellos las denominaciones referentes a la fauna silvestre, características topográficas, recursos vegetales y minerales, manteniéndose así ambas representaciones: la estatal y la de los pueblos originarios.

REFLEXIONES FINALES

A partir de lo expresado podemos observar cómo en el proceso de formación territorial se encuentran articuladas las dos dimensiones del Estado: lo instituido y lo instituyente, ya que el conocimiento sobre el territorio realizado a través de las Sociedades Geográficas le permitió definir la conformación de este fuera de los límites de las provincias, creando los Territorios Nacionales. También, debemos recordar que antes de la conformación y la aparición de dicha institución, el conocimiento geográfico y toponímico de Patagonia se realizó a través de los viajes de exploración, siendo el del viajero inglés George Musters el más conocido, y con esos primeros datos recopilados se compuso un atlas donde figura no solo la mejor reconstrucción del itinerario realizado por la caravana indígena, sino también la identificación de algunos topónimos. Posteriormente, en 1886, con la presentación de una

nueva cartografía realizada por Fontana se ve reflejado un cambio en los topónimos utilizados, ya que en los mismos se trató de representar en el paisaje la legitimación de una nueva ocupación europeo/criolla. Por lo tanto, a través de dicha toponimia, se puede percibir una diferenciación importante entre el “paisaje indígena” y el territorio presentado en los mapas. En cuanto a la división departamental de Chubut, más allá de la nueva cartografía presentada en la que se veía reflejada la legitimación del territorio, podemos decir que su denominación en la que predominan topónimos de pueblos originarios fue decisión del propio Estado, quien a partir del decreto de 1915 proponía una nomenclatura donde predominaran las voces autóctonas usadas por los antiguos pobladores indígenas, para designar tales regiones. Así, podemos decir que, tanto en la toponimia del territorio del Chubut como en su división departamental, se ve reflejada la presencia de los galeses, de las comunidades indígenas y del proyecto del estado argentino.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anderman, J. (2000). *Mapas de Poder*. Barcelona: Viterbo.
- Arias Bucciarelli, M. (2012). *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina, 1860-1950*. Buenos Aires: Prometeo.
- Castro, A. (2011). Estrategias de apropiación territorial en la cartografía histórica de la provincia de Chubut, Patagonia, Argentina a finales del siglo XIX. *Anales del Museo de América*, 19, 101-121. Recuperado de: www.dialnet.unirioja.es
- Comerci, M. E. (2012). Espacios y tiempos mediados por la memoria. La toponimia en el oeste de La Pampa en el siglo XX. *Corpus Archivos virtuales de la alteridad americana*, 2(2), 01-19.
Recuperado de: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus>
- Cuadra, D. (2007). Territorio, cultura y toponimia: tres aspectos presentes en la apropiación de un espacio. *Contribuciones Geográficas GAEA*, 19, 121-131.
Recuperado de: <http://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/9204>.
- Halperin Donghi, T. (1985). *Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850*. Madrid: Alianza.
- Fernández, A. M. (1993). De lo imaginario social a lo imaginario grupal. En Fernández, A. M. y De Brasi J. C. (comps.), *Tiempo histórico y campo grupal. Masas, grupos e instituciones*, (pp. 69-94). Buenos Aires: Nueva Visión.

Inalaf, R. (2017). Toponimias Chubut – Argentina. En *Las toponimias locales y regionales y las representaciones de los sujetos – una propuesta de enseñanza*, (pp. 01-35). Cuadernillo del Instituto Superior de Formación Docente, 808. Trelew, Chubut.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.

Kaminsky, G. (1994). *Dispositivos institucionales*. Buenos Aires: Lugar.

Larúa, S. C. (1962). Evolución de la división departamental del ex – territorio Nacional del Río Negro. *Boletín de GAEA, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos*, 52–55, 105-121.

Marc, E. y Picard, D. (1992). *La interacción social. Cultura, instituciones y comunicación*. Barcelona: Paidós.

Navarro Floria, P. (2002). El desierto y la cuestión del territorio en el discurso político argentino sobre la frontera sur. *Revista complutense de Historia de América*, 28, 139-168.

Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/view/RCHA0202110139A>

Oszlak, O. (1979). Formación histórica del Estado Argentino: La conquista del orden. I Seminario Latinoamericano de Políticas Públicas, FUNDAP/CLACSO, Sao Pablo. *Estudios Cedes*, 3: 01-21.

Paoloni, R. (2004). El Estado Nacional y la propiedad de la tierra. La cuestión aborígen en la égida de los Territorios Nacionales Surpatagónicos (fines del siglo XIX y principios del siglo XX. *Universidad Abierta Interamericana*, 01-17. Recuperado de:

<https://studylib.es/doc/7114686/el-estado-nacional-y-la-propiedad-de-la-tierra>.

Zusman, P. y Minvielle, S. (1995). Sociedades Geográficas y delimitación del territorio en la construcción del Estado-Nación argentino. Universidad de Buenos Aires, 01-19.

Recuperado de: www.edu.ar

NOTAS

¹ Su configuración implicó el sometimiento, reducción y eliminación de las poblaciones originarias quienes perdieron su autonomía, convirtiéndose en minorías étnicas subordinadas. Desestructurada la sociedad indígena, se trata de imponer un orden adecuado al esquema capitalista que se afianza material y simbólicamente en el ámbito pampeano.

² En 1899 se establece el territorio de los Andes y por decreto de 1943 es disuelto e incorporado a las provincias limítrofes (Catamarca, Jujuy, Salta). En 1951, se provincializan Chaco y La Pampa; en 1955 el resto. El territorio de Tierra del Fuego es provincializado en 1990.

³ Trelew: ciudad del valle inferior del río Chubut, en el departamento Rawson. Su nombre significa “pueblo de Luis”, en idioma galés. En: www.es.wikipedia.org.

⁴ Sarmiento: antiguamente Colonia Sarmiento, es una ciudad al sur de la provincia de Chubut, cabecera del departamento homónimo. En: www.es.wikipedia.org.

⁵ José de San Martín: localidad cabecera del departamento Tehuelche, en la provincia de Chubut. Su nombre es un homenaje al militar argentino José de San Martín, quien participó en las guerras de independencia latinoamericanas. En: www.es.wikipedia.org